



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00124
Demandante:	Neftaly Santana Mogollón
Demandado:	Jacob Figueroa Carabali

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el informe de notificación por aviso se indica que la mismo no pudo ser entregada al demandado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación por aviso al demandado so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ